

**DECRETO****Expediente nº: 36/2020****Asunto: Junta de Gobierno Local ordinaria****Fecha de iniciación: 24/06/2020**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local ordinaria de este Ayuntamiento que tendrá lugar en Sala de reuniones del Edificio de Usos Múltiples del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el día **24/06/2020, a las 08:00:00**, en primera convocatoria y **a las 08:00:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
2	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
3	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalia delegada.
4	Expediente 1104/2020 Ampliación de Granja Avicola (Admisión a trámite)
5	Expediente 1178/2020. Autorización Ambiental Integrada-Ampliación de Granja Porcina.
6	Expediente 2916/2020. Legalización de las Obras consistentes en reforma y ampliación de la vivienda
7	Expediente 3007/2020. Cambio de titularidad de licencia de Actividad de Granja Porcina de cebo
8	Expediente 3161/2020. Derribo de nave industrial por incendio
9	Expediente 3024/2020. Contrato menor Socorristas Piscinas verano.
10	Expediente 1558/2019. Certificación de obras 3 Mejora de Agua Potable El Escobar
11	Expediente 3319/2020. Aceptar Subv. Conciliación vida Laboral y privada 2020. Actividades extraescolares
12	Expediente 1790/2020. Ayuda económicas para Autónomos y PYMES afectados por la consecuencia del COVID-19
13	Expediente 740/2020. Criterios Selección Psicólogo/a CAVI. SUBV. 2020
14	Expediente 740/2020. Criterios Selección Asesor/A Jurídico CAVI. SUBV. 2020

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDo>



401471cf791a160dc1407e422000e1cf



PUNTO	DESCRIPCION
15	Asuntos de trámite y protocolo
16	Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
17	Asuntos de urgencia
18	Ruegos preguntas e interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



401471cf791a160dc1407e422000e1df

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDo>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	22/06/2020 14:33